



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 873-2025-UNF/CO

Sullana, 10 de octubre de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 062-2025-UNF-VPAC-FCEA/YSN-EPIE de fecha 22 de setiembre de 2025; Oficio Nº 1409-2025-UNF-VPAC/FCEA de fecha 02 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, del citado estatuto Institucional, en su artículo 135° titulado: "**Gestión de Responsabilidad Social Universitaria**" prevé: La gestión de la responsabilidad social de la UNF estará a cargo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, cuya responsabilidad es planificar, organizar y gestionar las actividades correspondientes que forman parte del Plan Anual de Responsabilidad Social de la Institución. Para el cumplimiento de sus funciones coordinará con todos los órganos académicos, de investigación, administrativos, así como con la comunidad universitaria. La Responsabilidad Social Universitaria es inherente a la actividad académica, de investigación de los docentes y estudiantes; así como a la labor de gestión administrativa que se desarrolla en la UNF.

Cada unidad orgánica, en coordinación con la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social propone y desarrolla un Plan Anual de Responsabilidad Social.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, en el artículo 14° regula las "funciones del Vicerrectorado Académico" estableciendo en el numeral 14.9° como función: "Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y actividades de Bienestar Universitario y de Extensión Cultural y Proyección Social".

Que, con Oficio N° 062-2025-UNF-VPAC-FCEA/YSN-EPIE, de fecha 22 de setiembre de 2025, la Dra. Yesenia Saavedra Navarro y el Dr. Cristhian Nicolas Aldana Yarleque hacen llegar a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Programación Solidaria: Aplicaciones de Python en el marco de la RSU de la SLCC", para su trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 1409-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 02 de octubre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Programación Solidaria: Aplicaciones de Python en el marco de la RSU de la SLCC", propuesto por los docentes Dra. Yesenia Saavedra Navarro y el Dr. Cristhian Nicolas Aldana Yarleque.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 060-2025-SO-CO, de fecha 09 de octubre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Programación Solidaria: Aplicaciones de Python en el marco de la RSU de la SLCC", presentado por la Dra. Yesenia Saavedra Navarro y el Dr. Cristhian Nicolas Aldana Yarleque, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 060-2025-SO-CO, de fecha 09 de octubre de 2025.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Programación Solidaria: Aplicaciones de Python en el marco de la RSU de la SLCC", presentado por la Dra. Yesenia Saavedra Navarro y el Dr. Cristhian Nicolas Aldana Yarleque, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los docentes responsables la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Román Salazar Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado:

**"Programación Solidaria: Aplicaciones de Python en el
Marco de la RSU dentro de la SLCC"**

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales



Sullana – Perú

2025



1. **Título del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria:**
"Programación Solidaria: Aplicaciones de Python en el Marco de la RSU dentro de la SLCC".
2. **Facultad**
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
3. **Datos del Docente(s) responsable(s)**
Dra. Yesenia Saavedra Navarro
Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé
4. **Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:**
El plan de trabajo de RSU estará dirigido a estudiantes de pregrado del IV y V cido de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera; así como, estudiantes que tienen la vocación de adquirir y compartir sus conocimientos adquiridos en el desarrollo del uso de Python y sus aplicaciones. Dicho Plan, será ejecutado de manera virtual con la valiosa participación de los estudiantes universitarios involucrados. Asimismo, los docentes responsables podrán intervenir en el fortalecimiento de capacidades con la finalidad de complementar alguna actividad desarrollada por los estudiantes ponentes, y además, se podrá invitar a un investigador especialista en el tema para que pueda brindar buenas prácticas y actualizaciones relacionadas a la temática abordada.
5. **Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**
Los beneficiarios del presente plan de trabajo de RSU, serán los jóvenes universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de nuestra Casa Superiores de Estudios e interesados de la región.
6. **Línea (s) de acción de RSU:**
Inclusión y ciudadanía.
7. **Temática a trabajar:**
Desarrollo en entornos virtuales con herramientas de programación que permitan identificar patrones en datos masivos y elaborar predicciones de las actividades económicas; así como su contribución en la "Programación Solidaria: Aplicaciones de Python en el Marco de la RSU dentro de la SLCC".
8. **Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**
El trabajo de fomento, difusión y puesta en valor de los conocimientos de los estudiantes universitarios de pregrado que participarán en el presente plan, se llevará a cabo en la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de UNF, ubicada en la provincia de Sullana-Piura-Perú. Esta comunidad presenta características de vulnerabilidad social y tecnológica, con acceso limitado a herramientas digitales y bajo nivel de alfabetización tecnológica entre sus habitantes.

En virtud a ello, se realizó un análisis interno, el cual incluyó fortalezas y debilidades, de tal manera que, el trabajo a desarrollar se enfoque en trabajar con la difusión de la Programación Solidaria: Aplicaciones de Python en el Marco de la RSU dentro de la SLCC, considerando una formación integral de los estudiantes, la transferencia de





conocimiento hacia sectores excluidos, sumado al compromiso ético y ciudadano en el uso de la tecnología.

Cabe precisar que, nuestra Región Piura, tiene una clara vocación agrícola, siendo Piura el primer productor de mango y limón a nivel nacional, ocupando el segundo lugar en la producción de algodón, arroz y camote, el cuarto en banano, y el quinto en caña de azúcar. La historia de Piura está íntimamente ligada al desarrollo del cultivo del algodón desde épocas ancestrales y de él ha dependido el sostenimiento y la supervivencia de miles de agricultores y sus familias.

Es en este contexto, nuestro interés de poder analizar las bases de datos que nos pueda inducir la observación y el levantamiento de información para poder predecir el comportamiento de las actividades económicas, identificando y analizando las principales características en su contribución al producto bruto interno.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

Actualmente, existe una gran demanda de conocimientos en los jóvenes estudiantes universitarios de nuestra Facultad, en la temática que se abordará, toda vez que, existe una tendencia por determinar Programación Solidaria: Aplicaciones de Python en el Marco de la RSU dentro de la SLCC. Los estudiantes universitarios siempre están en constante interacción con diferentes tipos de tecnologías para fortalecer sus capacidades, de tal manera que, ello le permitan desenvolverse adecuadamente y empoderarse cognitivamente en las áreas temáticas de trabajo involucrado.

Necesidades

Asimismo, se ha podido observar que:

- Poco conocimiento de las predicciones de los escenarios económicos en relación a las actividades económicas.
- Limitado acceso a información detallada de pronósticos que permita tener un plan de previsión.
- Limitado acceso de manejo de base de datos que permita una mejor producción de actividades económicas por comercialización de banano, orientado a la reinversión.

Demandas

- Generar el fortalecimiento de capacidades para que las comunidades estudiantiles puedan involucrarse de manera efectiva en estos grupos de trabajo.
- Aplicar nuevas herramientas de programación para contribuir en el estudio de la dinámica y predicción de variables económicas en la SLCC.

10. Breve descripción del problema a abordar

En nuestros estudiantes se ha identificado una marcada brecha digital y falta de acceso a la educación tecnológica, especialmente en áreas relacionadas con la programación y el pensamiento computacional. Esta situación limita significativamente las oportunidades de desarrollo académico, profesional y social de los jóvenes universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de UNF.

A pesar del creciente impacto de la tecnología en todos los sectores, la mayoría de los estudiantes de FCEA, no cuentan con los conocimientos ni las herramientas necesarias para utilizar el lenguaje de programación como una herramienta de





solución de problemas. En este contexto representa una oportunidad para que nuestros estudiantes, a través del conocimiento y aplicación de los conocimientos en Python, diseñen e implementen soluciones tecnológicas adaptadas a las necesidades locales, fomentando la inclusión digital y el desarrollo de capacidades tecnológicas con impacto social.

La promoción de foros y talleres con los grupos de interés relacionados acerca de Herramientas de programación y su contribución en el estudio de la dinámica y predicción de variables económicas en la Región Piura es limitado actualmente, y es necesario desde la universidad responder a las necesidades de transformación y actualización del conocimiento, de tal manera que ello mejore y permita generar un impacto en sus egresados que les permita aplicar dichos conocimientos en el momento de su inserción laboral.

Por tal motivo, el trabajo que se pretende llevar a cabo con la puesta en valor del conocimiento de los jóvenes estudiantes de la UNF sobre esta materia, estará asociada al estudio de la dinámica de los datos e información asociada con las variables económicas que correspondan a los sectores productivos de la región Piura, y específicamente en la SLCC se hace de manera empírica sin considerar el análisis de las bases de datos que permita tomar adecuadamente decisiones de aseguramiento de los beneficios económicos, con un desarrollo sustentable y sostenible.

11. Objetivos del plan de trabajo (generales/específicos)

11.1. Objetivo general

Analizar y documentar casos de aplicación de Python en proyectos de Programación Solidaria realizados en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), dentro de la SLCC, con el fin de identificar buenas prácticas, impactos sociales y oportunidades de mejora.

11.2. Objetivos específicos

- Fomentar el trabajo y puesta en valor de los conocimientos de los estudiantes de la UNF de la temática en estudio.
- Intercambiar buenas prácticas de estudio y trabajo de los estudiantes ponentes con el público objetivo participante.
- Desarrollar sesiones vinculadas a los modelos de análisis económico-matemáticos para el estudio de casos para evaluar los impactos sociales y oportunidades de mejora en la SLCC.
- Dar a conocer la importancia y ventajas del análisis de datos de las actividades económicas de la SLCC.

12. Número de beneficiarios esperados:

60 personas como público objetivo participante.

13. Duración del plan de trabajo:

Inicio : 29 de setiembre de 2025
Término : 5 de diciembre de 2025

14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo.

Martes y jueves de 8:00 p.m. a 10:00 p.m.





15. Actividades a desarrollar

15.1 Descripción detallada de cada actividad:

Para el Plan de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social: "Programación Solidaria: Aplicaciones de Python en el Marco de la RSU dentro de la SLCC", se requiere que el participante realice el registro a través de un formulario google forms.

Cada uno de los participantes deberá contar con los equipos necesarios y el acceso a internet.





15.2 Cronograma de actividades

Nº	Actividades	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU														Nº Horas / Actividad
		setiembre		Octubre					Noviembre				Diciembre			
		Semana 4	Semana 5	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	
1	Planificación del evento	2														2
2	Coordinaciones miembros del equipo	2														2
3	Coordinación con los actores involucrados en el presente plan de RSU	2														2
4	Presentación del plan de trabajo	2														2
5	Seguimiento de la gestión del plan de trabajo		2													2
6	Coordinación con oficina de imagen institucional de UNIF para apoyo con elaboración de diseño publicitario de evento			2												2
7	Desarrollo de Talleres				4	4	4	4	4	4	4	4	4			36
8	Elaboración y Presentación de informe de realización del evento virtual													3		3
9	Elaboración del archivo Excel para importar certificaciones de acuerdo al formato													3		3
10	Seguimiento de la gestión para la entrega de los certificados a asistentes, ponentes y organizadores														2	2
11	Entrega de certificados con código QR y/ o resolución a los organizadores, ponentes y asistentes.														2	2
12	Presentación de informe final														2	2
TOTAL																60





16. Equipos y/o materiales a utilizar:

- Laptop
- Banners de publicidad virtual
- Sala de conferencias

17. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento (de ser el caso):

Los gastos serán autofinanciados por los docentes organizadores.

Nº	Descripción	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	Diseño de publicidad digital a través de principales plataformas virtuales de UNF	1	S/ 0.00	S/ 0.00
2	Ponentes invitados	1	S/ 0.00	S/ 0.00
3	Diseño y emisión de certificados a ponente, organizadores y participantes*.	66	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTAL				S/ 0.00

*Es importante contar con el apoyo de la Oficina de Responsabilidad Social de UNF para su impresión





Universidad Nacional de Frontera
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Programa de Estudios de Ingeniería Económica

Vicepresidencia Académica

ANEXOS





Universidad Nacional de Frontera
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Programa de Estudios de Ingeniería Económica

Vicepresidencia Académica

Anexo 1. Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable del plan de trabajo de RSU

CARTA DE COLABORACIÓN

Los suscritos, manifestamos nuestro compromiso de colaboración en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Programación Solidaria: Aplicaciones de Python en el Marco de la RSU dentro de la SLCC", así como, motivar a nuestros compañeros en el aprendizaje colectivo de las herramientas de Python y propender a generar modelos matemáticos- económico que resuelvan los temas actuales de coyuntura económica de la eficiencia productiva de los sectores productivos de la SLCC.

En señal de conformidad, firmaremos la presente carta a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.



Antonella Isabel Bazan Hidalgo
DNI : 60950729
✉ : 2024101008@unf.edu.pe

Anddreuss Glomar Juárez Olaya
DNI : 61045291
✉ : 2024101032@unf.edu.pe

Harrington Richardsson Miñan Coronado
DNI : 60245716
✉ : 2020101034@unf.edu.pe

Marjorie Cedilia Montero Lescano
DNI : 60982493
✉ : 2024101035@unf.edu.pe



Anexo 2. Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU

